



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 9 de octubre de 2024, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de fecha 13 de noviembre de 2024.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion bajo la presidencia del sr. Alcalde, José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles: Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Ausentes a la hora de constitución: ninguno.

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La sesión ha sido convocada por el alcalde - presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de septiembre de 2024.

Asuntos resolutivos

2. **Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**
 - 2.1. Ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía.
3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**
 - 6.1. Resolución del viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 5/03/ 2024, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein).
 - 6.2. Expediente de modificación presupuestaria 3/2024.
 - 6.3. Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2025.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

- 6.4. Plan de ordenación de los recursos humanos para la mejora de la prestación de servicios, el relevo generacional y la transferencia de conocimiento del personal al servicio del ayuntamiento de Oyón.

Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.
Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de septiembre de 2024.

Sr. alcalde invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

Observación del Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): En el asunto 4.1. Evaluación de fiestas de acción de gracias 2024 el acta dice:

«Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Pregunta por el asunto de la misa.»

Y debe decir:

«Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): (Pregunta por el asunto de la ausencia de la misa en el programa de fiestas): En la sesión de comisiones la presidenta informó que si no aparecía en el borrador del programa era por un error y que aparecería. Pero posteriormente se nos informa que no era un error si no que la decisión de no incluir la misa en el programa era voluntaria y consciente del equipo de gobierno.»

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 9 de septiembre de 2024 con las observaciones formuladas por Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Votos a favor: 11 (once); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion), Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

Asuntos resolutivos

- 2. Comisión informativa dictaminadora de educación, obras y servicios y medio ambiente (para la sostenibilidad energética).**

2.1. Ordenanza municipal reguladora de la protección, bienestar y tenencia responsable de los animales de compañía.

Sr. alcalde da cuenta que la ley impone la obligación de sustanciar una consulta pública con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, ordenanza o disposición general que se prevea a través del portal web de la Administración Pública competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados acerca de los problemas que se pretende solucionar con la iniciativa; la necesidad y oportunidad de su aprobación;



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

los objetivos de la norma y, por último, las posibles alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los asistentes se dan por enterados.

3. **Comisión informativa dictaminadora de bienestar social, igualdad, sanidad y asociaciones.**
4. **Comisión informativa dictaminadora de turismo, juventud y festejos.**
5. **Comisión informativa dictaminadora de Cultura, euskera y deportes.**
6. **Comisión informativa dictaminadora de economía, hacienda y empleo y urbanismo (especial de Cuentas)**

6.1. Resolución del viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 5/03/ 2024, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein).

Se da cuenta de la resolución del viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria por la que se conceden y deniegan las ayudas solicitadas al amparo de la Orden de 5 de marzo de 2024, de la consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco (Programa Erein) y que supone una subvención reconocida con cargo al Fondo Comunitario FEADER de 144.000,00 (en el ejercicio 2024) y de 96.000,00 (en el ejercicio 2025) y una subvención reconocida con cargo a los Presupuestos Generales de la C.A. de Euskadi de 36.000,00 (en el ejercicio 2024) y de 24.000,00 (en el ejercicio 2025).

Los asistentes se dan por enterados.

6.2. Expediente de modificación presupuestaria 3/2024.

Sr. alcalde da cuenta de resolución de alcaldía 246 de 2 de octubre que se transcribe: «Asunto: Expediente de modificación presupuestaria 3/2024

Antecedentes:

1. Expediente de modificación presupuestaria 3/2024. Plan local de Empleo, adquisición de instrumentos musicales, socialización en euskera (ampliación). Esta modificación presupuestaria de acomoda al régimen de transferencias y habilitación.
2. Resultan de aplicación los artículos 28 y 34 de la Norma Foral 3/2004, presupuestaria de las entidades locales de Álava y el artículo 13 de la NMEP 2024.
3. Consta informe de intervención de fecha 1 de octubre de 2024.

Por esto resuelvo



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OIONgo Udala

1. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria 3/2024, Plan local de Empleo, adquisición de instrumentos musicales, socialización en euskera (ampliación). El importe de la modificación de crédito asciende a 69.883,42 euros y las modificaciones de los Estados de Ingreso y de Gasto se relacionan en el expediente. Referencia alfanumérica: PresuGen2024ModCred3.doc.
2. Esta resolución es firme y le serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos del Presupuesto General.
3. Dar cuenta del expediente de modificación al pleno de la corporación en la próxima sesión que celebre.»

6.3. Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2025.

Sr. alcalde da cuenta de nuevo de la propuesta de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2025: la modificación básicamente supone en las tasas suponen una actualización de 2 % a causa del incremento del IPC, excepto tasas de entrada diaria a las piscinas, aplicar un incremento en el IBI en rústica y urbana en 2 centésimas, aplicar la bonificación del ICIO para cumplir con el convenio de VPO y.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Queremos se vea que si paga más haya reversión en la sociedad.

Antecedentes:

1. Expediente de modificación ordenanzas fiscales para el ejercicio 2025.
2. La modificación afecta a las ordenanzas fiscales:
 - I. Ordenanza fiscal número 1, Impuesto sobre bienes inmuebles
 - II. Ordenanza fiscal número 4, Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
 - III. Ordenanza fiscal número 5, Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
 - IV. Ordenanza fiscal número 6, Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal
 - V. Ordenanza fiscal número 12, Tasa por tasa por licencia de apertura de establecimientos
 - VI. Ordenanza fiscal número 13, Tasa por licencias urbanísticas
 - VII. Ordenanza fiscal número 14, Precio público por prestación de servicios deportivos en el complejo El Espinar.
 - VIII. Ordenanza fiscal número 15, Precio público por utilización de instalaciones deportivas y socio-culturales.
3. Resultan de aplicación los artículos 14,15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales.
4. Resultan de aplicación los artículos 22.2.d), 47.1, 49, 106 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. El órgano competente es el Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985 El acuerdo se adoptará por mayoría simple tal como establece el artículo 47.1 del mismo texto normativo.
6. Consta informe de intervención e informe de secretaría.
7. El informe de Intervención en el que se evaluarán la incidencia económico-financiera de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

8. Propuesta formulada en Comisión Informativa.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la modificación ordenanzas fiscales para el ejercicio 2024) de acuerdo a la propuesta remitida. Y prorrogar la vigencia del resto de ordenanzas fiscales.
- 2) Someter a exposición pública en la forma y plazos previsto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales
- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en forma y plazo reglamentarios.

Votos a favor: 5 (cinco); Jose Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Leire Martínez Flores (Eh Bildu Oion), Eva María Frías Del Val (Eh Bildu Oion), Leire Sáenz Verano (Eh Bildu Oion) y Unai Bengoechea Múgica (Eh Bildu Oion),

Abstenciones: 6 (seis); José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), Kontxi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Sergio Rozas Núñez (EAJ-PNV), Eduardo Inclán Gil (PP), Rosa Vázquez Iglesias (PP) y Oscar Layana Río (PSE-EE (PSOE)).

6.4. Plan de ordenación de los recursos humanos para la mejora de la prestación de servicios, el relevo generacional y la transferencia de conocimiento del personal al servicio del ayuntamiento de Oyón.

Sr. alcalde: El plan de ordenación de los recursos humanos es un conjunto de medidas para favorecer la jubilación anticipada y rejuvenecer la plantilla. La medida más significativa consiste en conceder vacaciones al personal funcionario que opte por la jubilación anticipada. O sea, es un Programa para favorecer el rejuvenecimiento de la plantilla del Ayuntamiento de Oyón a través del relevo generacional y que ha despertado el interés y el apoyo de parte del personal.

Sr. alcalde: Diputación ha sustituido el proveedor de servicios para digitalización de la administración. En un periodo de tres a cinco años la mayoría del personal se jubilará. Tenemos que acometer el relevo de personal y que suponga mejoras en atención al público, digitalización y euskaldunización.

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)): Me parece bien.

Sr. Inclán Gil (PP): Cuidado con la exigencia de los perfiles lingüísticos.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): Cuando esté el informe hecho hablamos.

Control y fiscalización de los órganos de gobierno municipales

7. Dación de cuenta sucinta de las resoluciones de alcaldía.

La alcaldía ha remitido a la corporación, la totalidad de las resoluciones de alcaldía que fueron dictadas desde la resolución número 214 de 10 de septiembre de 2024 hasta la 251 de 7 de octubre de 2024 para que los concejales y las concejalas conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de Gobierno.



Ayuntamiento de OYÓN-OION
OYÓN-OYONgo Udala

Sr. Layana Río (PSE-EE (PSOE)) solicita copia del expediente que motiva la resolución 232 de 18 de septiembre por la que se desestima la solicitud de Antonio Álvarez de Eulate López para el inicio de expediente de recuperación de oficio de bien en el término concejil de Labraza.

Otros asuntos

Sr. Inclán Gil (PP): ¿Se va a modificar la marquesina de la parada de autobuses?

Sr. alcalde: No sabemos nada sobre la marquesina. Diputación quiere que los autobuses accedan por el paseo del Arroyo Grande, pero no tenemos más información.

Sr. Inclán Gil (PP): ¿Cuál es la situación del Frontón Arroyo I? ¿Se van a resolver los problemas?

Sr. alcalde: Para acometer arreglos habrá que esperar al presupuesto de 2025.

Sr. Tarragona Elejalde (EAJ-PNV): La madera de los puentes del río Grande está podrida.

Sr. alcalde: Hemos aceptado el presupuesto de sustitución. Uno estaba cerrado al tránsito, otro ha sido vandalizado hoy, únicamente hay uno en uso. Les vamos a quitar la chepa a los puentes que genera problemas de accesibilidad. El mantenimiento ha sido malo por que había que darle barniz de poro abierto y se ha usado pintura acrílica.

Sr. alcalde da cuenta de carta de remisión al vecindario relativa al proceso de presupuestos participativos.

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las veinte horas cuarenta minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas treinta minutos del séptimo día de la segunda década, día decimoséptimo de Vendimiario, día de la Calabaza, del año CCXXXII.) De todo lo cual como secretario doy fe.

En sesión de 5 de julio de 2023 el ayuntamiento aprobó el sistema de video acta para las sesiones públicas de los órganos colegiados del ayuntamiento. Así el acta de esta sesión se compone de:

En sesión de 5 de julio de 2023 el ayuntamiento aprobó el sistema de video acta para las sesiones públicas de los órganos colegiados del ayuntamiento. Así el acta de esta sesión se compone de:

I. Acta en formato texto digital con la información que exige el artículo 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

II. Documento audiovisual: Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión que contiene audio e imágenes que se puede consultar en el siguiente enlace [Ayuntamiento de Oyón - Plenos Municipales - Pleno Ordinario del 9 de octubre de 2024 \(axialtic.com\)](https://axialtic.com)

III. Firma electrónica: la firma electrónica de la persona titular de la secretaría del ayuntamiento y en su caso la alcaldía presidencia.

Oyón-Oion a 23 de octubre de 2024.

El secretario del Ayuntamiento:

Vº. Bº. La Presidencia: